



-EVOLUCIÓN-
ES CONMEBOL

REGLAMENTO

CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA SUB 14 / SUB 14 - MASCULINA SUB 13



-FIESTA SUDAMERICANA-
DE LA JUVENTUD

Dirección de Desarrollo de CONMEBOL

evolucion@conmebol.com
redes sociales @evolucioncsf

Contenido

CAPÍTULO I	3
Artículo 1.- ORGANIZACIÓN	3
Artículo 2.-PARTICIPANTES	3
Artículo 3.- INSCRIPCIONES.....	3
Artículo 4.- EQUIPO CAMPEÓN DE CADA FASE.....	4
Artículo 5.-TROFEO “FAIR PLAY”	4
CAPÍTULO II	5
Artículo 6.- CONFORMACION DE EQUIPOS.....	5
CAPÍTULO III	7
Artículo 7.- REGLAS DE JUEGO	7
CAPÍTULO IV	7
Artículo 8.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR	7
Artículo 9.- RESPONSABILIDADES.....	7
CAPÍTULO V	8
Artículo 10.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO	8
Artículo 11.-COMUNICACIONES DISCIPLINARIAS EN LA FASE III.....	8
Artículo12.- AMONESTACIONES.....	9
Artículo 13- PROTESTAS	9
CAPÍTULO VI	10
Artículo 14.- SISTEMA DEL TORNEO.....	10
Artículo 15.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN DE LA FASE III.....	10
Artículo 16.-ETAPA FINAL.....	11
CAPÍTULO VII	11
Artículo 17.-DISPOSICIONES TÉCNICAS	11
CAPÍTULO VIII	12
Artículo18.-SISTEMA DE DESEMPATE	12
CAPÍTULO IX	12
Artículo 19.-COMISIÓN DE ARBITROS	12
CAPÍTULO X	13



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13



Artículo 20.-DE LOS UNIFORMES	13
CAPÍTULO XI	13
Artículo 21.-DEL RÉGIMEN ECONÓMICO	13
CAPÍTULO XII	14
Artículo 22.-COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS	14
CAPÍTULO XIII	15
Artículo 22.-DISPOSICIONES FINALES.....	15

REGLAMENTO CAPÍTULO I

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

1. Bajo la autorización y coordinación del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante “CONMEBOL”) y conjuntamente con los departamentos de Desarrollo de las 10 Asociaciones Miembro, se organiza la **CONMEBOL Liga de Desarrollo de Fútbol Femenina** en las categorías Sub 14 y 16 y la **CONMEBOL Liga de Desarrollo de Fútbol Masculina** en la categoría Sub 13, como parte del **Programa Evolución**. Estos torneos se llevarán a cabo en las ciudades definidas por cada Asociación Miembro entre los meses de mayo y noviembre del 2018 en sus Fases I y II, mientras que la FASE III se llevará a cabo entre los meses de enero a marzo del 2019.
2. El torneo se dividirá en 3 (tres) Fases, siendo éstas:
 - a. **FASE I:** Torneo Regional – A cargo de las Asociaciones Miembro (en adelante AM).
 - b. **FASE II:** Torneo Nacional – A cargo de las AM
 - c. **FASE III:** Torneo Sudamericano – A cargo de la CONMEBOL, o quien esta designe como Comité Organizador Local (en adelante COL).

Artículo 2.-PARTICIPANTES

1. Participarán aquellas organizaciones, comunidades organizadas, escuelas, equipos, clubes, otros similares, que estén debidamente registradas con las 10 AM afiliadas a la CONMEBOL.
2. En todas las fases de los campeonatos solo podrán participar las jugadoras o jugadores que hayan nacido a partir del:
 - **1 de enero del año 2004** para la categoría Sub 14
 - **1 de enero del año 2002** para la categoría Sub 16
 - **1 de enero del año 2005** para la categoría Sub 13

Artículo 3.- INSCRIPCIONES

Desde la página web de CONMEBOL se accede al Sistema de Inscripciones y Registro de Jugadores para CONMEBOL Liga de Desarrollo <http://ligadesarrollo.conmebol.com>.

1. **LISTAS DE JUGADORAS O JUGADORES FASE I:** Todos los equipos interesados en participar deberán inscribirse y completar su registro a través del link <http://ligadesarrollo.conmebol.com>. En el mencionado enlace se deberán completar todos los pasos exigidos y además deberán proveer los documentos obligatorios solicitados en un legajo/carpeta por equipo incluyendo los documentos oficiales.

Una vez finalizado el proceso de registro vía website y habiendo sido activado el Equipo por la Asociación Miembro y COL, los equipos deberán proceder a presentar los documentos

oficiales físicos exigidos en la inscripción, junto a la Lista de Buena Fe oficial que genera el sistema:

- i. El apto médico,
- ii. Autorización de Participación y Deslinde de Responsabilidad de los Padres o Tutores Legales,
- iii. Fotocopia de Pasaporte o Cédula de Identidad de la Jugadora o jugador y el Cuerpo Técnico,
- iv. Cualquier Documento Adicional solicitado por la Asociación Miembro.

No podrán participar del torneo aquellos equipos que no presenten los requisitos indicados a las AM correspondientes.

2. **LISTAS DE JUGADORAS O JUGADORES FASE II:** No será necesaria la inscripción de los equipos en la Fase II a menos que la AM, por razones de logística y seguridad u otro motivo, lo disponga. Los equipos campeones de cada región que participarán de esta Fase ya deberán estar correctamente registrados en el sistema para esta etapa del torneo.
3. **LISTAS DE JUGADORAS O JUGADORES FASE III:** La CONMEBOL considerará las listas que están en el sistema de registro online como válidas para el registro de esta, debiendo en las Asociaciones Miembro confirmar la inscripción de sus equipos campeones nacionales hasta el 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4.- EQUIPO CAMPEÓN DE CADA FASE

1. **FASE I, REGIONAL:** Será considerado campeón de la Fase REGIONAL dispuesto por la organización en cada región del país que se haya definido por la AM.
2. **FASE II, NACIONAL:** Será considerado campeón de la Fase NACIONAL el equipo que ocupe la primera posición de la etapa final conforme al sistema de torneo dispuesto por la organización en cada AM.
3. **FASE III, SUDAMERICANO:** Será considerado campeón del certamen en la Etapa Sudamericano, al equipo que ocupe la primera posición en la etapa final conforme al sistema de torneo dispuesto por la CONMEBOL.

Artículo 5.-TROFEO “FAIR PLAY”

- En las FASES I y II estará a cargo de la Asociación Miembro y su COL y se hará mención pública del equipo ganador del “Fair Play”.
- Mientras que en la FASE III estará a cargo de la CONMEBOL y su COL y se hará mención pública del equipo ganador del “Fair Play”.
- Durante la Fase III con el objeto de fomentar el Juego Limpio entre los equipos, la CONMEBOL adjudica un Trofeo Fair Play, por la buena conducta de sus jugadores, considerando lo siguiente:
 - Por cada juego disputado: 20 puntos ganados. Por cada tarjeta amarilla: 5

- puntos perdidos y por cada tarjeta roja: 10 puntos perdidos.
- Se aplicará el doble de la puntuación cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica, habiendo tarjetas de por medio o informes a considerar.
 - Los representantes de la CONMEBOL junto con el COL del Torneo podrán otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinará e informará en la reunión de técnica del evento.
 - Se hará acreedor del trofeo Fair Play, uno de los equipos que estén en las fases de semifinales y finales de las competiciones
 - Cualquier otro incidente no mencionado, será juzgado por el Comité Organizador de la CONMEBOL, cuyas decisiones serán definitivas.

CAPÍTULO II

Artículo 6.- CONFORMACION DE EQUIPOS

1. **FASE I, REGIONAL:** Las AM serán responsables de recibir el registro de cada equipo, controlar la documentación de cada jugadora o jugador y realizar la validación para que puedan participar del torneo. La inscripción deberá ser de un mínimo de 15 (quince) jugadoras o jugadores y un máximo de 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y hasta 4 (cuatro) oficiales por equipo. Solo con la aprobación de la AM un equipo podrá inscribir a más de 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores y a más de 4 (cuatro) oficiales. Desde las siguientes fases se permitirá como máximo hasta 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores y 4 (cuatro) oficiales por equipo como máximo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de un (1) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales junto al legajo de la inscripción. En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos dos (2) mujeres.
2. **FASE II, NACIONAL:** La AM recibirá la inscripción de los equipos clasificados de la Fase I vía registro online y validará los equipos participantes de esta fase en el sistema. La inscripción oficial será de 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores que deberán haber participado de la Fase I, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y un máximo de 4 (cuatro) oficiales, que habrán de participar en el torneo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de un (1) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales junto al legajo de la inscripción. En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos dos (2) mujeres.

3. **FASE III, SUDAMERICANO:** La CONMEBOL recibirá, a través del sistema OnLine y con la confirmación de su Asociación Miembro, la inscripción del equipo campeón nacional que la representará en esta fase Sudamericana. La inscripción oficial por equipo será de 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores que serán los mismos de la Fase II (para la Fase III), donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y 4 (cuatro) oficiales, que habrán de participar en el Campeonato. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de un (1) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales junto al legajo de la inscripción. En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos dos (2) mujeres.
4. Se permitirá reemplazar a un máximo de cinco (5) jugadora o jugador por equipo. Estos reemplazos podrán ser permitidos tres (3) cambios opcionales y dos (2) exclusivamente por lesiones de dichas jugadora o jugador, que, a su vez, deberá ser demostrado con certificados y estudios médicos oficiales. El plazo máximo de cambio de jugadora o jugador para la Fases II y III será de cuatro (4) semanas antes del inicio del torneo. Los jugadores o jugadoras podrán formar parte de la base de jugadores o jugadoras que hacen parte del registro online o deberán realizarse un nuevo registro.
5. Las fechas previstas de presentación de listas para la Fase I (Regional) y II (Nacional) estará estipulada por cada Asociación Miembro que lo comunicará oficialmente; mientras que la CONMEBOL definirá la fecha de presentación de listas para la Fase III (Sudamericano) y será informado a las Asociaciones Miembro mediante una circular.
6. Las jugadoras o jugadores integrantes de esta lista definitiva serán las únicas habilitadas para participar en los torneos.
7. En caso de incumplimiento en la presentación de las listas en las fechas estipuladas y que éste genere gastos relacionados a la logística de torneo en cada Fase (gastos como reservas de transporte terrestre, aéreo, alojamiento, alimentación, oficiales adicionales, etc.) los mismos correrán por cuenta de cada equipo.
8. Cada equipo deberá remitir en dicho plazo, su lista de inscripción, impresa a la organización del torneo, la cual será validada con el sistema de registro online, dependiendo de la Fase en que se encuentre y respetando los plazos estipulados en cada caso:
 - **FASE I:** Remitir lista oficial a COL dispuesto por cada Asociación Miembro
 - **FASE II:** Remitir lista oficial a COL dispuesto por cada Asociación Miembro
 - **FASE III:** Remitir lista oficial a la Dirección de Desarrollo la CONMEBOL a través de evolucion@conmebol.com.
9. Al inscribir una jugadora o jugador menores de edad, la responsabilidad ante cualquier situación recaerá exclusivamente en el Equipo o Asociación Miembro que la nuclea.
10. No podrán participar de este torneo en ningún momento las jugadoras o jugadores que:
 - no posean el apto médico correspondiente.

- no posea la autorización para participar y el deslinde de responsabilidad por parte de sus padres o tutores legales.
- no posean nacionalidad o residencia del país del equipo participante
- no cumpla la edad correspondiente a su categoría.
- no se encuentre escolarizada.
- se encuentren en estado de gravidez, en caso de la categoría femenina. La misma deberá ser desconvocada inmediatamente y la responsabilidad es exclusiva de la jugadora, sus padres o tutores legales y su equipo.

CAPÍTULO III

Artículo 7.- REGLAS DE JUEGO

1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y decididas por la International Football Association Board y publicadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).
2. Con autorización, cada AM y a través de su COL, el número de cambios de jugadora o jugador (titulares) por partidos durante la Fase I y II podrán ser superior a 5 (cinco), con el fin de incentivar una mayor participación de las jugadoras o jugadores en campo de juego. La cantidad de cambios de jugadora o jugador permitida durante el juego quedará a criterio de cada Asociación Miembro; de no haber modificaciones los cambios serán hechos como lo expresa en el Reglamento de Reglas de Juego de la FIFA.

CAPÍTULO IV

Artículo 8.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR

La CONMEBOL Liga de Desarrollo en sus Fases I y II, se desarrollará bajo la autoridad de cada AM, podrá designar un COL para dirigirlo y controlarlo, el que podrá estar compuesto por al menos:

1. Un Representante del Departamento de Desarrollo de cada Asociación Miembro, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
2. Un Representante de Fútbol Femenino de cada AM, en especial en el caso de los torneos de categoría femenina.
3. Un Representante de organizaciones regionales, en el caso que aplique.
4. otros que considere necesarios para alcanzar los objetivos de los Torneos.

Artículo 9.- RESPONSABILIDADES

El Comité Organizador del Torneo tiene las siguientes responsabilidades:

- Promover el uso y registro de las Jugadoras y Jugadores en el sistema de registro web.
- Elaborar el calendario de Torneo en Fase I y II (Regional y Nacional)
- Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
- Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
- Verificar a través de la Asociación Miembro, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, árbitros, alta médica de jugadora o jugador, documentos legales correctos, etc.
- Adoptar medidas disciplinarias, según el Reglamento de la Confederación Sudamericana de Fútbol y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del Torneo.
- Responder y trabajar en concordancia con la autoridad que le precede.

CAPÍTULO V

Artículo 10.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Se aplicarán análogamente los reglamentos de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios del campeonato. Cada AM deberá constituir un órgano disciplinario para las fases I y II.

En la fase III La Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL será la responsable de imponer sanciones. Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (unidad.disciplinaria@conmebol.com)

Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

Artículo 11.- COMUNICACIONES DISCIPLINARIAS EN LA FASE III

1. Todas las comunicaciones a efectos disciplinarios en la Fase III se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todos los equipos participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las notificaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente e-mail de la CONMEBOL: unidad.disciplinaria@conmebol.com 5 (cinco) días antes del inicio de la Competición con copia al correo evolucion@conmebol.com . Caso contrario se utilizarán las direcciones habituales de las AM provistas por el Departamento de Desarrollo para la CONMEBOL Liga de Desarrollo.
2. Los equipos serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de e-mail proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la

CONMEBOL a la dirección de e-mail facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

Artículo 12.- AMONESTACIONES

1. Para todas las fases las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA (en adelante “Reglas de Juego”).
2. Una jugadora o jugador quedará suspendida o suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. La expulsión de una jugadora o jugador del campo de juego comportará la automática suspensión de la misma o del mismo para intervenir en el siguiente partido del certamen. Si fuese sancionado con suspensión de más de un partido, la Unidad Disciplinaria lo comunicará.
4. Si una jugadora o jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”) será sancionada conforme a la gravedad de su conducta.
5. Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en dos (2) partidos: Un (1) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en la siguiente etapa del torneo.
6. Por haber recibido la tarjeta roja: Un (1) partido de suspensión automática que se deberá cumplir en el próximo partido a ser disputado.

Artículo 13- PROTESTAS

Las fases I y II serán manejados por las AM. En cuanto a la fase III regirá de la siguiente forma:

1. se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio, etc.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras o jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito los fundamentos del reclamo, los que deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (**o su equivalente**) en las 23 (veintitrés) horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse este requisito la protesta no será admitida “ex officio”.

3. Conforme al artículo 46 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL las decisiones adoptadas por el árbitro en el terreno de juego son determinantes, y no serán susceptibles de revisión, por lo tanto, ninguna protesta podrá ser hecha sobre decisiones del árbitro(a) o de su cuerpo arbitral.

CAPÍTULO VI

Artículo 14.- SISTEMA DEL TORNEO

1. La Fase I y II estará a cargo de las Asociaciones Miembro. El formato del torneo será planteado para cada localidad del país conforme al número de equipos registrados oficialmente y validados por cada Asociación Miembro y la etapa nacional será, así mismo, dispuesta por la Asociación Miembro dependiendo del número de campeones locales que posean. En ambas fases deberá existir una etapa final que corone al campeón de cada localidad del país y de la nación, respectivamente.
2. La Fase III estará a cargo de la CONMEBOL. El formato de torneo será similar a las de sus competiciones oficiales clasificatorias a mundiales de la FIFA, donde contará con 10 (diez) equipos clasificados 1 (uno) AM. La CONMEBOL Liga de desarrollo se jugará en dos etapas:
 - Primera Etapa o de Clasificación y
 - Segunda Etapa o Etapa Final, donde se definirá al campeón, vice campeón, tercer puesto, cuarto puesto.

Artículo 15.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN DE LA FASE III

1. Intervendrán 10 equipos, a saber: Los equipos campeones nacionales representantes de las diez (10) AM afiliadas a la CONMEBOL. Los equipos estarán divididos en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) equipos cada uno, definidos por sorteo.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo. En cada partido, el equipo ganador obtendrá tres (3) puntos, en tanto los equipos que empaten obtendrá un (1) punto respectivamente y el equipo que pierda no obtendrá puntos.
3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el COL y aprobados CONMEBOL.
4. De cada grupo clasificará para la etapa final el equipo que ocupe la primera y la segunda posición conforme al puntaje obtenido y se identificarán respectivamente como:

1A – 1B – 2A – 2B

Artículo 16.-ETAPA FINAL

1. Semifinales: Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa clasificatoria, de la siguiente forma:

1A vs 2B y 1B vs 2A

2. Finales: Los ganadores de los dos (2) partidos correspondientes a las Semifinales disputarán entre sí un partido por el Campeonato. Los perdedores de las Semifinales, disputarán entre sí, el 3er y 4to. Puesto.

3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el COL y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII

Artículo 17.-DISPOSICIONES TÉCNICAS

FASE I y II

Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board publicadas por la FIFA. Con la salvedad, de modificaciones aprobadas previamente por las Asociaciones Miembro que permitan mayor número o número ilimitado de cambios de jugadora o jugador, la duración de los partidos, tiempo de descanso, etc., también podrá ser modificada para estas fases debiendo ser notificado oficialmente a los equipos participantes por la Asociación Miembro o su Comité Organizador, siempre que persigan el fin de promover la inclusión y el desarrollo deportivo de las jugadora o jugador.

FASE III

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board publicadas por la FIFA.
2. El formato del juego será de 11 jugadora o jugador en cada equipo
3. Cada partido tendrá una duración de setenta (70) minutos, divididos en dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
4. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
5. En cada partido podrá haber sustituciones ilimitadamente y no podrá volver a ingresar el jugador sustituido.
6. El balón con el cual se disputará el torneo en su Fase III (Sudamericano) será el oficial de la CONMEBOL: *NIKE*, y será suministrado por la CONMEBOL. Cada equipo recibirá 5 (cinco) balones durante el torneo.
7. Igualmente, cualquier cambio se podrá realizar a través de la notificación de una circular.

CAPÍTULO VIII

Artículo 18.-SISTEMA DE DESEMPATE

FASE I y II

El sistema de desempate podrá ser similar a la Fase III propuesta por la CONMEBOL o podrá quedar sujeto a propuesta independiente por cada AM y su COL.

FASE III

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:

- 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos.
- 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.
- 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
- 1.4 Sorteo.

2. En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador Local de la CONMEBOL, juntamente con el Comité Organizador Local y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

3. En caso de empate en los partidos de la Etapa Final (Semifinales y Finales), luego de concluido el tiempo reglamentario y a fin de dilucidar al ganador, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas de FIFA.

CAPÍTULO IX

Artículo 19.-COMISIÓN DE ARBITROS

FASE I y II

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por cada Asociación Miembro y con su Comisión de Árbitros de la Asociaciones Miembro, que designará las árbitras o arbitros centrales y árbitros asistentes para el control del campeonato.
2. La designación de árbitros/os y de árbitros/as asistentes para cada partido, estará a cargo de la Asociación Miembro.

FASE III

El arbitraje del Campeonato será controlado por la Asociación Miembro sede y su Comisión de Árbitros, que designará las árbitras centrales y árbitros asistentes. Las mismas deberán

corresponder a la lista de árbitras/os de dicha AM. La designación de árbitros/as y de los árbitros/as asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.

CAPÍTULO X

Artículo 20.-DE LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las reglas de juego de la FIFA. Sin perjuicio de ello, la CONMEBOL y las Asociaciones miembro podrán autorizar los cambios en el equipamiento, dentro de los parámetros que estime conveniente. Cada equipo presentará para su aprobación en la Reunión Técnica al inicio del evento, un uniforme oficial y otro alternativo numerados.

CAPÍTULO XI

Artículo 21.-DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. En todas sus Fases, los derechos de televisión, digital y marketing/ publicidad son propiedad de la CONMEBOL, los cuales podrán ser cedidos integra o parcialmente a la Asociación Miembro en las Fases I, II y III de acuerdo con cada caso.
2. Fase I y II: La Asociación Miembro asumirá los costos que demanden la logística del torneo en ambas Fases, con apoyo financiero conforme a proyecto presentado en el **Programa Evolución**.
3. Fase III: La CONMEBOL en caso que designe a una Asociación Miembro, realizará un en una cuenta exclusiva habilitada para el **Programa Evolución-CONMEBOL**.
 - i. De este aporte su Comité Organizador Local (COL), designado por la CONMEBOL en conjunto con la Asociación Miembro que recibirá el torneo Sudamericano en su territorio, tendrá a su cargo los gastos inherentes a toda la logística del torneo, costos que demanden los pasajes aéreos y tasas aeroportuarias de las delegaciones, máximos de 23 personas, traslados logísticos y a los torneos, la hotelería, lavandería de la indumentaria del torneo, alimentación e hidratación de las 23 personas máximo de las delegaciones, seguro médico contra accidentes y responsabilidad civil, incluyendo árbitras/os y miembros de la CONMEBOL.
 - ii. Igualmente asumirá cualquier otro gasto que facilite la integración y el aprendizaje integral en el desarrollo de los jugadores y jugadoras.
 - iii. Incluirá todos los gastos correspondientes a las ceremonias de inauguración y de premiación de los torneos que organice.
 - iv. Cualquier otro gasto no previsto en la reglamentación deberá correr por cuenta de los equipos, árbitros, etc. (p.ej.: lavandería distinta a la indumentaria del torneo, llamadas telefónicas realizadas desde el hotel, exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, paseos, alimentación e hidratación adicional, medicamentos, etc.).

CAPÍTULO XII

Artículo 22.-COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS

FASE III

En la reunión técnica, a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia. Esta reunión será presidida por el Presidente y Vicepresidente del COL, el representante de la CONMEBOL, el representante de la Asociación Nacional anfitriona, siendo este su Director de Desarrollo o un representante, el presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los equipos participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

1. Horarios de los partidos.
2. Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud.
3. Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadora o jugador, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras o jugadores lesionadas en el campo de juego, etc.
4. Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.
5. Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
6. Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
7. En cada partido, el Comité Organizador de la CONMEBOL designará un delegado, quien representará a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.
8. El Comité Organizador de la CONMEBOL, a solicitud del COL, podrá modificar los horarios de los partidos, así como el orden de los partidos de la Etapa Final, en función al interés del torneo y/o la Televisión. De así ser, comunicará a las delegaciones de tal decisión.



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13



CAPÍTULO XIII

Artículo 22.-DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL. Las decisiones serán comunicadas vía circulares de la CONMEBOL a sus Asociaciones Miembro.
3. La premiación en las Fases I y II será responsabilidad de las Asociaciones Miembro y en la Fase III sin perjuicio a realizar cambios, se establece que:
 - i. Los equipos campeones recibirán un trofeo y medallas doradas para la delegación. Los equipos vice-campeones recibirán un trofeo y medallas plateadas para la delegación. La tercera posición recibirá un trofeo y medallas bronce para la delegación. La cuarta posición recibirá un trofeo.
 - ii. Se entregarán distinciones al mejor jugador o jugadora de las Fases semifinales y finales. Mejor arquero o arquera, goleador o goleadora del torneo
4. El presente torneo, denominado CONMEBOL Liga de Desarrollo, pertenece al plan estratégico de la CONMEBOL enmarcado en su **Programa Evolución** y no representa una competición oficial clasificatoria a ninguna competencia de la FIFA.

Luque (Gran Asunción), mayo de 2018
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
PROGRAMA EVOLUCIÓN